Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2015

Expte. Nº 280/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Hugo Alberto CHOCOBAR por la suma total de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Sr. Vicerrector, a solicitud del Centro de Estudiantes Universitarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y en concepto de ayuda económica, para afrontar los gastos de hospedaje y de inscripción, para participar del XXII Congreso Argentino de Enfermería y V Reunión de Redes en Enfermería, realizada en la ciudad de Córdoba, entre los días 12 al 14 de noviembre de 2014.

QUE el Sr. CHOCOBAR presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000,00), con los respectivos comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por el Sr. Hugo Alberto CHOCOBAR, en concepto de ayuda económica otorgada para afrontar los gastos de hospedaje y de inscripción de los estudiantes que participaron del XXII Congreso Argentino de Enfermería y V Reunión de Redes en Enfermería, realizados en la ciudad de Córdoba, entre los días 12 al 14 de noviembbre de 2014.

ARTICULO 2º.- Imputar dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2014:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. $ 9.776,80
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. $ 623,20
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.9.9.0000.1.21.3.4. $ 3.600,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0259-15